

ACUERDO Nº57

De 18 de febrero de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los tributos municipales a la Junta Comunal de Calidonia, para realizar actividades recreativas con los niños del Corregimiento, donde habrá juegos inflables, carro cisterna entre otras para el 23 de febrero de 2025, actividad que se realizará frente a la Junta Comunal, en un horario de 11:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yatzumaly Worrell, Presidenta de la Junta Comunal de Calidonia, solicitó a la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los tributos municipales a la Junta Comunal de Calidonia, para realizar actividades recreativas donde habrá juegos inflables, carro cisterna entre otras, para los niños del Corregimiento, a realizarse el día domingo 23 de febrero de 2025, actividad que se realizará al frente de la Junta Comunal, en horario de 11.00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo Nº40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los tributos municipales a la Junta Comunal de Calidonia, para realizar actividades recreativas con los niños del Corregimiento, donde habrá juegos inflables, carro cisterna entre otras para el 23 de febrero de 2025, actividad que se realizará frente a la Junta Comunal, en un horario de 11:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025)

LA PRESIDENTA,

Said Climton a.

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 18 de febrero de 2025

Sancionado: EL ALCALDE Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIA GENERAL

MAYER MIZRACHI M.

NELLY GRIMALDO